

LABORAL
Así debe calcular
los intereses que
llegan en febrero
P4



LABORAL
El paso a paso
para traslados
y retiros
P10

CESANTÍAS

PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES



BOLSAS La rentabilidad de los fondos durante 2024 **P6**

ANÁLISIS

Mitigar el riesgo en caso de desempleo



Adriana Camacho

Dir. de la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad del Rosario

Existen diversas teorías sobre la naturaleza jurídica de las cesantías, considerándolas como indemnización, ahorro, gratificación o salario diferido. Sin embargo, es importante destacar que se trata de una prestación social destinada principalmente a mitigar riesgos de desempleo o vacancia.

El auxilio de cesantía se paga al trabajador por regla general al finalizar el contrato, lo que subraya su función de apoyo económico ante el desempleo. Sin embargo, existen excepciones que permiten su pago durante la relación laboral, como en los casos de recursos para vivienda y educación. En el primer caso la solicitud por parte del trabajador debe ir acompañada de los soportes del caso en tratándose de adquisición, mejora, ampliación, remodelación, o pago de impuestos y liberación de hipotecas. Los beneficiarios de los retiros educativos incluyen al cónyuge, compañero/a permanente, hijos, hijastros e hijos de crianza, así como el propio trabajador. Estos fondos pueden destinarse a financiar la matrícula en Instituciones de Educación Superior o en entidades que ofrezcan servicios educativos para el trabajo y desarrollo humano. No son válidos para colegios, diplomados o cursos.

¿Cuál es el monto o valor de las cesantías?

El artículo 249 del Código Laboral establece que el empleador debe pagar al trabajador un mes de salario por cada año laborado en concepto de cesantías, o una parte proporcional si el tiempo es menor a un año. Para calcular las cesantías, si el salario es fijo, se toma el último mes trabajado; si es variable, se promedia el salario del último año o la fracción correspondiente. Se incluyen todos los conceptos salariales, como comisiones, auxilio de transporte, horas ex-

tras y recargos. Tener en cuenta que, aunque el auxilio de transporte no es factor salarial, debe sumarse por ley para esta liquidación. La fórmula para calcular las cesantías es: (salario base x días trabajados) ÷ 360.

Las cesantías se pagan o consignar en el fondo de cesantías al que esté afiliado el trabajador. El empleador debe liquidar las cesantías de todos sus empleados con fecha de corte al 31 de diciembre, independientemente de cuándo haya iniciado el contrato ese año. El monto liquidado debe consignarse a más tardar el 14 de febrero del año siguiente en la cuenta individual que el trabajador abra en el fondo de cesantías de su elección. Los fondos permanecerán allí hasta la finalización del contrato, o a solicitud del afiliado por un pago parcial de las cesantías para vivienda o educación como explicado anteriormente.

El pago directo de las cesantías al trabajador no cubre la obligación (salvo ciertas excepciones), ya que el pago se hace obligatoriamente al fondo de cesantías. Inclusive podría considerarse “pago de lo no debido”.

Cuando un empleador no realiza el pago oportuno de las cesantías de sus trabajadores, incurre en una sanción o indemnización moratoria. Esta sanción consiste en un día de salario por cada día de retraso en la consignación del pago (es decir, a partir del 15 de febrero). Esta disposición está contemplada en el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990. La indemnización no solo se aplica por la falta de consignación, sino también por el pago incompleto o incorrecto. Cabe anotar que esa sanción no procede automáticamente, sino que debe existir mala fe por parte del empleador y ser probada en un proceso ordinario.

ÍNDICE

P4

Fechas límite para pagar cesantías e intereses

En los dos primeros meses del año los empleadores deben pagar esta prestación social a sus trabajadores. El plazo para consignar las cesantías es el próximo 14 de febrero mientras el de los intereses se cumple al cerrar enero.

P6

¿Cómo elegir fondo y qué rentabilidad reportaron?

Uno de los principales aspectos para elegir fondo es el propósito del ahorro de las cesantías, pues así se determina el tipo de portafolio. Conozca las últimas rentabilidades de los fondos en las diferentes portafolios de inversión.

P8-9

Ahorro de cesantías cerró en \$22,4 billones

En 2024 las cesantías ahorradas de los colombiano alcanzaron una cifra récord de \$22,4 billones, aumentando 16,5% en comparación con 2023. El uso de las cesantías también creció, cerrando en \$10,7 billones para 2024.

P11

Invierta su ahorro de cesante en la BVC

Invertir sus cesantías en la *Bolsa de Valores de Colombia* es posible cuando una empresa estatal se democratiza o emite nuevas acciones, ahí los trabajadores tienen la posibilidad de invertir y luego solicitar sus cesantías en el fondo.



EDITOR: JOAQUÍN MAURICIO LÓPEZ BEJARANO PERIODISTAS: CARLOS DUQUE E ISABELLA SALAZAR.
DISEÑO E INFOGRAFÍA: EQUIPO DE DISEÑO DIARIO LA REPÚBLICA FOTOS: LA REPÚBLICA, COLPRENSA Y 123RF.

OFICINAS: Bogotá: Sede Principal, Carrera 13A # 37 - 32 / Teléfono: (1) - 4227600 opción 3 / Línea Nacional Gratuita: 01 8000 51 00 51 / servicioalcliente@larepublica.com.co comercial@larepublica.com.co Cel. 318 3490360/ Gerente de Publicidad: Nini Castrillón / ncastrillon@larepublica.com.co / Cel. 3204900184 / Medellín: Calle 52 # 47 - 42 Piso 3 Edificio Coltejer / Teléfono: (4) - 2040040 Cel. 3122027269 / mgomez@larepublica.com.co Cali: Calle 30 # 8 - 24 / Teléfono: (2) - 3690750 Cel. 3173479327 / Scardona@larepublica.com.co Barranquilla: Cra 52 # 84 - 78 / Teléfono: (5) - 3161870 Cel. 3115218779 / epalencia@larepublica.com.co Cartagena: Calle 25 # 24A - 16 Edificio Twins Bay, Torre Bancolombia, piso 25 Barrio Manga / Teléfono: (5) - 6429400 Cel. 3115219985 / oficinacartagena@larepublica.com.co Bucaramanga: Calle 35 # 18 - 21 / Teléfono: (7) - 6910190 Cel. 3057450166 / mrojas@larepublica.com.co Pereira: Cra 10 # 19 - 52 Local 37 Diario del Otún / Teléfono: (6) - 3470350 Cel. 316 5215807/ ahurtado@larepublica.com.co Manizales: Cra 23 # 20 - 59 Oficina 208 Edificio Estrada / Teléfono: (6) - 8843773 Cel.316 5215807/ oficinamanizales@larepublica.com.co EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.



Tu futuro comienza con una llave maestra:

Tus cesantías

Antioquia

OLIVA
CIUDAD COLTEJER
APARTAMENTOS

Ciudad Coltejer, Itagüí

Desde **67m²** | Hasta **86m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **321 607 8998**



Foto Real Apto. Modelo

Vivari
San Nicolás

San Nicolás, Rionegro

Desde **47m²** | Hasta **91m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **310 752 11 25**



Render ilustrativo

ALLEGRA
APARTAMENTOS

Barro Blanco Campestre, Rionegro

Desde **65m²** | Hasta **119m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **322 268 07 64**



Render ilustrativo

Cundinamarca

Reserva los
Robles
Bosque Residencial

Cajicá, Cundinamarca

Desde **339m²** | Desde **130m²**
Áreas aprox. | Áreas construidas aprox.

📞 **310 237 42 15**



Render ilustrativo

COLINA LIVING
Apartamentos

Colina Campestre, Bogotá

Desde **73m²** | Hasta **90m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **310 203 14 83**



Render ilustrativo

Rossé
APARTAMENTOS EN CAJICÁ

Cajicá, Cundinamarca

Desde **60m²** | Hasta **75m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **321 957 92 09**



Render ilustrativo

Caribe

L'UNIQUE
APARTAMENTOS

Riomar, Barranquilla

Desde **270m²** | Hasta **305m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **314 438 51 58**



Render ilustrativo

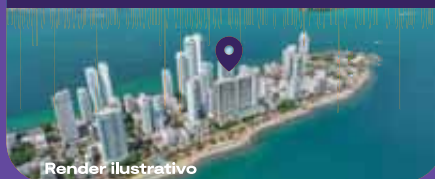
UNIÓN 5 ONCE

Castillo Grande, Cartagena

Desde **211m²** | Hasta **285m²**

Áreas construidas aprox.

📞 **315 731 67 47**



Render ilustrativo

CALABLANCA

Barú, Cartagena

Desde **122m²** | Desde **243m²**
Áreas aprox. | Áreas construidas aprox.

📞 **315 731 67 47**



Render ilustrativo



www.arquitecturayconcreto.com

Estas imágenes pueden contener elementos de apreciación estética y vegetación que son interpretación del artífice y no comprometen a la sociedad promotora. El proyecto podrá ser modificado por exigencia de las autoridades competentes o por exigencias técnicas o del mercado. Las especificaciones serán las que se establezcan en los contratos de vinculación al proyecto inmobiliario. Las zonas recreativas se entregarán por etapas. La fecha de entrega del inmueble no necesariamente coincide con la última fecha de pago del plan de aportes, las fechas de entrega del inmueble son estimadas y podría variar por diversos factores. - fecha de publicación enero de 2025

ARQUITECTURA
& CONCRETO

Calificación
FitchRatings



Las fechas clave para el pago de cesantías e intereses

DATOS CLAVE DEL PAGO DE CESANTÍAS Y SUS INTERESES

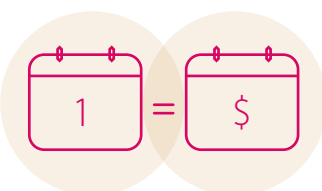
Pago de cesantías



Debe hacerse entre el primero de enero y 14 de febrero



Se pagan directamente al fondo donde el trabajador esté afiliado



Si se pasa de la fecha límite, el empleador deberá pagar una sanción que corresponde a un día de salario por cada día de retraso



El empleador que incumpla puede llegar a ser condenado después de un proceso judicial

Pago de intereses sobre cesantías



Debe hacerse máximo el día 31 de enero



Se pagan directamente al trabajador junto con la nómina



El empleador que no cumpla con el plazo deberá reconocer, como indemnización, y por una sola vez, el valor adicional a la suma de los intereses a las cesantías



Fuente: López & Asociados/ Gráfico: LR-VT



Angélica María Carrión
Socia y directora de López & Asociados

“El no pago de las cesantías dentro de la fecha límite genera una sanción que corresponde a un día de salario por cada día de retraso en la consignación”.



Ángela Maya
Líder de Ahorro y Retiro de Protección

“Las cesantías como sus rentabilidades son una oportunidad de ahorro para los que no suelen poner en práctica este buen hábito o creen un privilegio de pocos”.

LABORAL. ¿CUÁNDO DEBE EL EMPLEADOR CONSIGNAR LAS CESANTÍAS AL FONDO? ¿CUÁNDO ENTRARÁN A LA CUENTA BANCARIA LOS INTERESES SOBRE LAS PRESTACIONES? CONOZCA LAS FECHAS LÍMITE

BOGOTÁ

El año inicia con un abono extra para los trabajadores, se trata de las cesantías y los intereses sobre las cesantías. Las primeras son un ahorro que corresponde a un salario mensual proporcional al tiempo trabajado y que será consignado directamente al fondo de cesantías elegido por el trabajador.

El segundo, es un interés de 12% sobre el valor de las cesantías a consignar, del cual sí podrá disponer el trabajador al ser consignado en su cuenta bancaria a través de su pago de nómina quincenal.

¿CUÁNDO PAGAN LAS CESANTÍAS?

La ley establece que entre el primero de enero y el 14 de febrero de 2025 se deben consignar las cesantías a los fondos elegidos previamente por los trabajadores.

El empleador que incumpla este plazo deberá pagar intereses e incluso llegar a estar en medio de un proceso judicial, así lo aseguró **Angélica María Carrión**, socia y directora de la firma **López & Asociados**, “según

el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, el empleador deberá pagar una sanción que corresponde a un día de salario por cada día de retraso a la cual puede llegar a ser condenado después de un proceso judicial”, afirmó.

¿CUÁNDO SE RECIBEN LOS INTERESES?

Los intereses sobre las cesantías, a diferencia de las cesantías, sí están a disponibilidad inmediata del empleado, pues estos serán consignados junto al pago habitual de la nómina, teniendo un plazo máximo para ser pagados el 31 de enero de 2025.

Muchos empleadores suelen consignar estos intereses, que corresponden a 12% del valor de las cesantías a pagar, junto con el último pago de nómina del mes de enero.

El empleador que no cumplan con este plazo estipulado “podría estar obligado a reconocer a título de indemnización, y por una sola vez, el valor adicional a la suma de los intereses a las cesantías, de acuerdo con la Ley 52 de 1975”, enfatizó **Carrión**.

¿CUÁNDO RETIRAR LAS CESANTÍAS?

Para el retiro de las cesantías no hay fechas clave, pues el trabajador está en la condición de solicitarlo cuando se cumplan las condiciones.

“El empleado puede solicitar pagos parciales ante el fondo en casos de adquisición o mejora de vivienda, o educación propia y de sus hijos”, aseguró **Carrión**.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co

¿Cómo calcular el valor de las cesantías que recibirá?

Para calcular el valor de las cesantías que recibirá debe tener dos datos presentes: primero, su salario bruto, es decir el ingreso devengado antes de deducciones de salud, pensión o cualquier otra; segundo, los días laborados durante el año anterior. Si usted laboró todo el año, el valor de sus cesantías será igual al de un mes de salario, pero si fueron menos días, deberá hacer la siguiente fórmula: días trabajados multiplicado por el salario mensual y dividido por 360 días.

14

DE FEBRERO DE 2025 ES LA FECHA LÍMITE PARA QUE LOS EMPLEADORES CONSIGNEN LAS CESANTÍAS.

LABORAL. LOS VALORES SOBRE LA CESANTÍAS SE PAGAN DIRECTAMENTE AL EMPLEADO

Así puede calcular las ganancias a recibir

Los intereses sobre las cesantías, al igual que las cesantías, son proporcionales al tiempo laborado durante el año pasado, y estos corresponden a 12% del valor de las cesantías liquidadas al trabajador.

“Los intereses de las cesantías son un valor adicional a esta prestación social y estos se fijan con base en una tarifa del 12% anual del valor total de

las cesantías o proporcional por fracción del año trabajado” explicó **Erik Moncada**, vicepresidente de Clientes y Operaciones en **Porvenir**.

Para conocer cuánto recibirá por cuenta de los intereses sobre las cesantías, puede realizar esta fórmula: multiplicar el monto de las cesantías que lleva acumuladas en el momento de la liquidación, por los días trabajados durante el

año y luego multiplicarlo por 0,12. Cuando tenga el resultado de esa operación, se divide por 360.

Este valor será consignado a la cuenta bancaria del empleado a más tardar el 31 de enero, y a su vez, el fondo de cesantías también genera unos rendimientos sobre el ahorro, que hacen parte de las cesantías.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co

DIFERENTES RENDIMIENTOS DE LAS CESANTÍAS



INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS

Fijado en 12% anual del valor total de las cesantías de acuerdo al tiempo trabajado



INTERESES CAUSADOS POR EL FONDO

Valores variables que dependen de las inversiones del fondo y del portafolio que elija el trabajador



FÓRMULA PARA CALCULAR LOS INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS

Cesantías liquidadas X Días trabajados X 0,12
360

Se suma a las cesantías y constituyen parte de ellas, se retiran solo junto a las cesantías

Fuente: Porvenir, Protección / Gráfico: LR-ER

Rendimiento de cesantías en Protección fue de \$946.000 millones

ESTE DESEMPEÑO RESPALDA EL AHORRO ESTRATÉGICO DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS QUE LE ENCARGARON AL FONDO LA ADMINISTRACIÓN DE SUS CESANTÍAS EL AÑO PASADO.

En 2024, las cesantías administradas por Protección generaron rendimientos acumulados de \$946.000 millones, recursos que se abonaron en las cuentas de los fondos de cesantías de sus clientes y que marcan un hito en la gestión financiera de los colombianos. Los desembolsos realizados revelan el impacto estratégico de este ahorro en la materialización de las metas personales y familiares.

Entre enero y diciembre del año pasado, la compañía atendió a 1,3 millones de clientes en procesos de retiro de cesantías, consolidándose como un aliado estratégico en la gestión de este recurso y en la planeación financiera de los trabajadores. En el 2024, los clientes de Protección usaron el dinero ahorrado en las cesantías así: el 44,7% fue destinado como terminación de contrato, el 44,1% para compra y mejora de vivienda y el 10,7% para pagos de educación.

La distribución de estos recursos demuestra la versatilidad de este ahorro como herramienta de estabilidad económica, facilitándoles a los trabajadores enfrentar transiciones laborales, acceder a vivienda propia y potenciar su desarrollo profesional.

Así mismo, los rendimientos generados representan más que cifras contables. Significan oportunidades concretas para los trabajadores, pues cada peso administrado se traduce en un paso hacia la materialización de proyectos personales y familiares.



PROTECCIÓN

Protección administra recursos por más de \$186 billones de ocho millones de clientes de los fondos de Pensiones Obligatorias, Voluntarias y Cesantías y más de 123 mil pensionados.

El contexto económico colombiano amplifica la importancia de estos recursos. Con una tasa de desempleo que se mantiene cercana al 8,2%, de acuerdo con el índice reportado por el DANE para noviembre de 2024, las cesantías se consolidan como un mecanismo de protección financiera. Los trabajadores encuentran en este ahorro una red de seguridad que les permite enfrentar períodos de transición laboral con mayor tranquilidad.

LA DIGITALIZACIÓN, CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS CESANTÍAS

El modelo de Protección se distingue por su enfoque integral. No solo administra recursos, sino que acompaña a sus afiliados en decisiones financieras estratégicas. En ese proceso,

la digitalización juega un papel fundamental. Durante 2024, el 98% de los retiros de cesantías se realizó por canales digitales, lo que refleja un compromiso con la eficiencia y la accesibilidad.

La tecnología transforma la experiencia de los usuarios. Los canales digitales permiten gestionar cesantías de manera ágil, eliminando trámites presenciales y reduciendo tiempos de espera. Esta transformación digital no es un fin en sí misma, sino un medio para empoderar a los trabajadores en la administración de sus recursos.

La estrategia de Protección va más allá de la simple administración financiera. Busca educar y acompañar a sus clientes en la toma de decisiones informadas.

Mediante herramientas digitales, simuladores y asesoramiento personalizado, la compañía ayuda a los trabajadores a comprender el potencial de sus cesantías como instrumento de inversión y protección.

Ángela Maya, líder del negocio de Ahorro y Retiro de Protección, reafirmó el propósito de la compañía: convertir las cesantías en una herramienta de transformación que impulse proyectos y brinde estabilidad. “Este ahorro es un vehículo de progreso que debe ser aprovechado, un respaldo que permite mirar hacia el futuro con confianza, y un recurso que, bien administrado, hace la diferencia en la vida de las personas y en la economía del país”, concluyó.



Escanee este código para más información

14 MILLONES DE HORAS AHORRARON LOS USUARIOS CON LA DIGITALIZACIÓN

Rentabilidad, un factor para elegir fondo administrador

LABORAL. CONOCER SU PERFIL DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO DE LAS CESANTÍAS LE AYUDARÁ A SABER QUÉ PORTAFOLIO ES MÁS ADECUADO, Y ASÍ MISMO COMPARAR LAS RENTABILIDADES

BOGOTÁ

Las cesantías son una prestación social valiosa para los trabajadores, un ahorro anual que pretende mejorar la vida de los empleados, ya sea comprando vivienda, pagando estudios o dando seguridad en momentos cruciales como la terminación de un contrato.

En ese sentido, una decisión importante por parte del empleado es ¿a qué fondo de cesantías entregarle mi ahorro? Para tomar esa decisión existen algunas variables a evaluar, pero lo principal es identificar los fondos que entran dentro de esta elección: cuatro privados: *Protección*, *Porvenir*, *Colfondos* y *Skandia*; y uno público: el *Fondo Nacional del Ahorro, FNA*.

La principal variable para elegir un fondo es el objetivo del ahorro. Pues para quien desea usar las cesantías para pagar un semestre universitario a mitad de año, o hacer uso rápido de ellas, le convendrá tener su dinero en un portafolio de inversión a corto plazo, pero quien quiere ahorrarlas para comprar en un par de años una vivienda, le servirá mejor un portafolio de largo plazo, que promete mayores rendimientos.

Algunas recomendaciones para hacer un buen uso de las cesantías

Para **Catalina Guevara**, directora de Investigaciones Económicas en *Porvenir*, es importante que los trabajadores tengan en cuenta que las cesantías son principalmente una ayuda en caso de desempleo, por lo que recomienda que “sean utilizadas en momentos realmente necesarios o con objetivos específicos, de lo contrario es ideal que permanezcan en un portafolio de inversión, pues allí podrán acumular rendimientos día a día, generando que los ahorros de los afiliados crezcan de forma importante en el tiempo”, aseguró.

13,6%

FUE EL RENDIMIENTO DE COLFONDOS EN EL PORTAFOLIO A LARGO PLAZO CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2024.

Identificado el fin del ahorro, lo siguiente es comparar las rentabilidades de los dos portafolios en cada uno de los fondos anteriormente mencionados.

Frente a ello, **Andrés Gallo**, gerente de Innovación Comercial de *Skandia*, explicó que esta rentabilidad no debe evaluarse



Andrés Gallo

Gerente Innovación comercial de Skandia

“Los fondos tienen un rendimiento variable, por lo que es esencial que los trabajadores comparen rentabilidades históricas a largo plazo”.



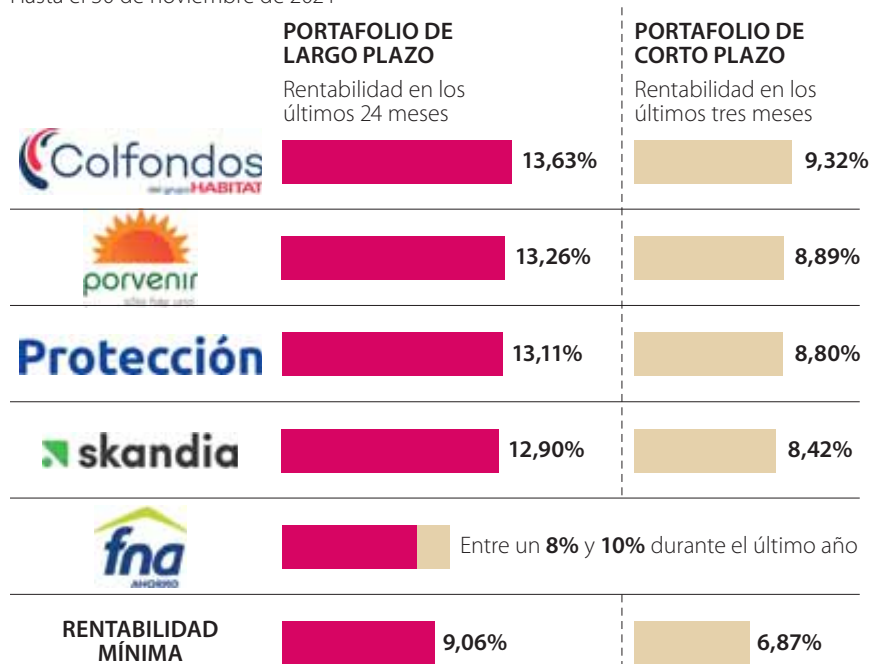
Catalina Guevara

Directora de Investigaciones Económicas Porvenir

“Se recomienda que las cesantías sean usadas en momentos realmente necesarios, de lo contrario es ideal que permanezcan en un portafolio”.

RENTABILIDAD FONDOS DE CESANTÍAS PRIVADOS

Hasta el 30 de noviembre de 2024



a corto plazo. “Los fondos suelen tener un rendimiento variable, por lo que es esencial que los trabajadores comparen las rentabilidades históricas a largo plazo para tomar una decisión informada. No es recomendable basarse únicamente en los rendimientos de un año, ya que pueden estar influenciados por eventos en los mercados financieros”, indicó.

Para conocer los rendimientos históricos de los fondos puede entrar a la página web de la *Superintendencia Financiera* y en el enlace ‘Publicaciones’ encontrará los informes sobre los fondos de pensiones y cesantías.

Por ejemplo, para el portafolio de largo plazo, durante los últimos 24 meses con corte a noviembre de 2024, los fondos privados tuvieron las siguientes rentabilidades: *Colfondos*, 13,63%; *Porvenir*, 13,26%; *Protección*, 13,11%; *Skandia*, 12,90%.

Para el portafolio de corto plazo, durante los últimos tres meses con corte a noviembre de 2024, las rentabilidades fueron: *Colfondos*, 9,32%; *Porvenir*, 8,89%; *Protección*, 8,80%; *Skandia*, 8,42%. Y en el *FNA*, la rentabilidad durante el último año se ubicó entre 10% y 8%.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co

Fuente: Superintendencia Financiera, Fondo Nacional del Ahorro / Gráfico: LR-ER

LABORAL. HAY DOS OPCIONES: CORTO PLAZO, CON MENOR RIESGO, Y LARGO PLAZO, CON MAYOR

¿Cómo elegir el tipo de portafolio de inversión?

BOGOTÁ

Después de elegir fondo de cesantías, otra pregunta importante que puede hacerse es ¿qué portafolio de inversión elegir?

Para ello antes debe responderse otra pregunta ¿qué quiero hacer con mis cesantías? Esta respuesta dependerá de sus proyectos personales a largo y corto plazo.

Ángela Maya, líder de Ahorro y Retiro de *Protección*, explicó que “el portafolio de corto plazo está diseñado para quienes planean utilizar sus cesantías en un horizonte próximo, ofreciendo estabilidad y preservación del capital. Por otro lado, el portafolio de Largo Plazo busca maximizar los rendimientos y es ideal para metas que requie-

ren un tiempo mayor, como la compra de vivienda o educación”, aseguró.

En este sentido, es importante saber que el portafolio de corto plazo es de un perfil de riesgo menor, por lo que es ideal para metas próximas como el pago de un semestre educativo.

Pero el de largo plazo es de mayor riesgo, por lo que es ideal

para quienes no planean hacer uso rápido de su ahorro.

Cabe recordar que todas las cesantías van de forma automática al portafolio de corto plazo, pero pasados seis meses, son trasladadas al de largo plazo, a menos que el trabajador desee algo diferente.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co



FREEPIK

Claramente, el portafolio de largo plazo es para mayor rentabilidad.



CONOZCA LOS

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

PARA NUESTROS SUSCRIPTORES



1

MI SELECCIÓN DE NOTICIAS

Vea las noticias personalizadas, de acuerdo a su top 20 de temas de interés.

BITÁCORA EMPRESARIAL 10.000 LR

Recopilación clasificada del comportamiento de las 10.000 primeras empresas en Colombia.

2



3

CENTRO DE CONVENCIONES

Reviva en primera fila todos los foros y cátedras LR.

KIOSCO

Seleccione y lea más de 5.000 libros y revistas, en un amplio espectro de temas de interés, en alianza con Overdrive.

4



5

TINTA DIGITAL

Acceda en formato electrónico a la réplica fiel de nuestras publicaciones impresas. Textos, imágenes, publicidad.

Entérese de estos y **más** beneficios en:



mas.larepublica.co

El ahorro de cesantías alcanzó un récord histórico de \$22,4 billones

LABORAL. EN UN INFORME COMPARTIDO POR ASOFONDOS, SE REGISTRÓ UN AUMENTO DE 16,5% EN ESTE MONTO AL CIERRE DE 2024, EN COMPARACIÓN CON 2023, ESO EQUIVALE A UN ALZA DE \$3 BILLONES

BOGOTÁ

De acuerdo con un informe de Asofondos, al cierre de 2024, el ahorro total en fondos de cesantías de los trabajadores colombianos alcanzó un récord histórico de \$22,4 billones, lo que representa un aumento de 16,5% (más de \$3 billones) respecto al año anterior.

Este ahorro, que corresponde a los trabajadores, está bajo la gestión de las administradoras Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia.

Según el presidente de Asofondos, **Andrés Velasco**, “este ahorro que tanto valoran los trabajadores para protegerse frente a contingencias como el desempleo, aumentó en más de \$3 billones en un año. No es una cifra menor, resulta aún más relevante si tenemos en cuenta que 2024 fue un año de crecimiento económico moderado”.

En 2024, llegaron más trabajadores a los fondos de pensiones y cesantías

Al cierre de 2024, los afiliados a los cuatro fondos de cesantías privados alcanzaron los 10,3 millones, lo que representa más de 500.000 nuevos trabajadores que han confiado su ahorro a empresas especializadas en gestión como Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia. Este año, los trabajadores que ganaron hasta 10 Smmlv (aproximadamente \$13 millones mensuales) durante 2024, recibirán las cesantías, las cuales sus empleadores deben consignar en el fondo correspondiente antes del 14 de febrero, en un monto equivalente al periodo laborado, ya sea completo o proporcional si es menor a 12 meses.

Además, en 2024, el uso de las cesantías por parte de los trabajadores llegó a \$10,7 billones, lo que representa un aumento respecto a \$9,1 billones retirados en 2023. Este monto se distribuyó en varios fines, destacándose los relacionados con la

protección frente al desempleo y el mejoramiento de la calidad de vida.

El principal uso de las cesantías en 2024 fue la terminación de contrato, con un retiro de \$3,9 billones, lo que representó 36,2% de los retiros. Este uso creció 17,9% en comparación con 2023, lo que refleja la importancia de las cesantías como una red de seguridad para los trabajadores en caso de desempleo. **Velasco** subrayó la relevancia de este ahorro en tiempos de incertidumbre laboral: “Este ahorro sí que protege en caso de pérdida de empleo porque son recursos que el trabajador puede utilizar mientras logra reengancharse”.

“La razón del aumento cuantitativo de los ahorros en cesantías es que, básicamente, el empleo se está dando bajo contrato de prestación de servicios. Este tipo de contrato tiene una vigencia anual, lo que genera tanto la vinculación como el retiro de las cesantías cuando se firma el contrato”, mencionó **Henry Amoroch**, profesor de Hacienda y Presupuesto de la Universidad del Rosario.

En cuanto a otros usos, las cesantías también siguieron con-

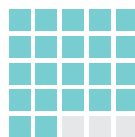
AHORRO DE CESANTÍAS EN COLOMBIA

1

AHORRO TOTAL EN FONDOS DE CESANTÍAS:



\$22,4 billones al cierre de 2024



2

FONDOS ADMINISTRADOS:

Colfondos

porvenir

Protección

skandia



Aumento de 16,5% respecto a 2023 (+\$3 billones)



5

RELEVANCIA DE LAS CESANTÍAS:



Protección ante desempleo y mejora de calidad de vida

Fuente: Asofondos Gráfico: LR-MN Foto: 123RF

tribuyendo al bienestar de los trabajadores a través de la compra y mejora de vivienda. En 2024, los trabajadores retiraron \$3,1 billones para mejoras en vivienda o liberación de deuda hipotecaria, y \$2,7 billones fueron destinados a la compra de vivienda, lo que en conjunto representó aproximadamente 54% de los retiros totales. Velas-

co destacó que la participación de estos retiros asociados a la vivienda ha sido constante en los últimos años, lo que demuestra su importancia para los colombianos en su búsqueda de mejorar su calidad de vida.

“Lo importante no es solo el aumento cuantitativo de los ahorros en los fondos de cesantías, sino que estos recursos se

LABORAL. FINANCIACIÓN DE VIVIENDA, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FALLECIMIENTO, ENTRE LAS RAZONES PARA EL RETIRO DE CESANTÍAS

Los motivos establecidos por la Ley por los que puede retirar sus

BOGOTÁ

Con el pago de las cesantías a la vuelta de la esquina, es importante conocer las razones por las cuales puede retirar su dinero y los diferentes eventos que permiten este proceso.

De acuerdo con el **Ministerio del Trabajo**, el Decreto 1562 de 2019 establece los eventos en los que un trabajador puede retirar sus cesantías. Entre estos eventos se incluyen la financiación de vivienda propia, la cual puede estar a nombre del cónyuge o compañero permanente,

y puede aplicarse tanto a la compra de vivienda como a terrenos o lotes. También se contempla el mejoramiento de la vivienda propia, lo que incluye remodelaciones, pago del impuesto predial o el crédito hipotecario.

“Aunque las cesantías no son un ahorro para inversión, su objetivo es proteger al trabajador ante problemas de ingresos, como cambiar de empleo o quedar como cesante”, afirmó **Andrés Moreno**, analista financiero y profesor de la Universidad del Rosario.

Otro de los casos es la terminación del contrato de trabajo, donde el trabajador puede utilizar sus cesantías para su subsistencia. En caso de sustitución patronal, el trabajador tiene la opción de retirar sus cesantías o continuar con el ahorro. Las cesantías también se pueden retirar para estudios de educación superior, aunque no incluyen el pago de colegios o diplomados, sino únicamente el progreso educativo del trabajador.

Si el trabajador desea cambiar de fondo, puede hacer un

retiro para realizar el traslado de sus cesantías. Asimismo, si se da un cambio a salario integral, también es posible retirar las cesantías. En caso de fallecimiento del afiliado, las cesantías se heredan, y el fondo debe entregarlas a los beneficiarios del trabajador fallecido.

En cuanto a la cantidad que puede retirarse, no existe un porcentaje fijo. El trabajador tiene la opción de realizar un retiro parcial o total del saldo de sus cesantías según sean sus intereses.

MOTIVOS PARA EL RETIRO DE CESANTÍAS

- Financiación de vivienda propia
Compra de vivienda, terrenos o lotes (a nombre del trabajador o su cónyuge/compañero)
- Mejoramiento de vivienda propia
Remodelación, pago de impuestos prediales o crédito hipotecario
- Terminación del contrato de trabajo
Utilización para subsistencia del trabajador
- Sustitución patronal
Opción de retirar las cesantías o continuar con el ahorro

3 USO DE LAS CESANTÍAS EN 2024:



Total retirado: **\$10,7 billones** (aumento de \$1,6 billones respecto a 2023)



4 DISTRIBUCIÓN DE LOS RETIROS:

- ▶ **36,2%** por terminación de contrato: **\$3,9 billones** (crecimiento de 17,9%)
- ▶ **31,9%** para mejoras en vivienda o liberación de deuda hipotecaria: **\$3,1 billones**
- ▶ **25,2%** para compra de vivienda: **\$2,7 billones**
- ▶ **7,9%** para educación: **\$843.000 millones** (aumento del 20,1% respecto a 2023)



Andrés Moreno
Analista financiero y profesor U. del Rosario

“Recomiendo invertir las cesantías en portafolios de fondos voluntarios, considerando el perfil de riesgo, y es fundamental contar con un portafolio diversificado.”



Henry Amoroch
Profesor Hacienda y Presupuesto U. Rosario

“Lo importante no es solo el aumento cuantitativo de los ahorros en los fondos de cesantías, sino que estos recursos se estén utilizando para su propósito original”.

\$10,7
BILLONES FUE EL USO DE LAS CESANTÍAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES EL AÑO ANTERIOR.



Uso constante para vivienda (aprox. **54%** de los retiros)



Crecimiento en uso para educación

estén utilizando para su propósito original: apoyar a los trabajadores en situaciones de desempleo y fomentar el acceso a vivienda y educación”, afirmó Amoroch.

Por último, otro uso significativo de las cesantías en 2024 fue el destinado a la educación, con un retiro de \$843.000 millones, lo que representó 7,9% de los re-

tiros totales, con un aumento de 20,1% en comparación con 2023. Este dato resalta el papel de las cesantías como un recurso clave para el acceso a la educación y la formación profesional.

De esta manera, Asofondos comparte que las cesantías continúan siendo una herramienta fundamental para los trabaja-

dores colombianos, no solo en situaciones de desempleo, sino también en la mejora de su calidad de vida, especialmente en lo relacionado con vivienda y educación.

Sin embargo, los expertos advierten la necesidad de examinar con rigurosidad su uso, para asegurar que se destine a los fines para los cuales fue creado, beneficiando así a los trabajadores colombianos y la economía.

CARLOS DUQUE
cduque@larepublica.com.co



PROTECCIÓN

Ángela Maya, líder del negocio de Ahorro y Retiro de Protección, explicó el funcionamiento de las cesantías.

“El trabajador puede elegir el portafolio según su necesidad”

BOGOTÁ

En medio de la temporada, **Ángela Maya**, líder del negocio de Ahorro y Retiro de Protección, explicó el funcionamiento de las cesantías, su cálculo, rendimientos, retiro y su gestión en caso de fallecimiento del trabajador.

¿Cuál es el propósito principal de las cesantías y cómo contribuyen al bienestar de los trabajadores?

Este ahorro de los trabajadores, que es administrado por entidades especializadas como Protección, es un recurso que ha demostrado su importancia a lo largo de los años. En Protección, trabajamos para que las cesantías sean una herramienta efectiva de ahorro y planeación financiera, ayudando a nuestros afiliados a materializar sus proyectos de vivienda y educación y garantizar su bienestar en caso de desempleo.

¿Qué factores influyen en los rendimientos que generan las cesantías?

Está claro que por el fin que se les da a las cesantías, hay necesidad en el corto plazo de conservar los recursos y que no pierdan poder adquisitivo y, en el largo plazo, de que ganen rendimientos en la medida en que permanezcan invertidas por más tiempo. Por ello, existen dos portafolios para optimizar estos rendimientos en función del plazo en que vayan a permanecer los recursos ahorrados.

El Portafolio de Largo Plazo, diseñado para ahorro a más de 2 años, con mayor rentabilidad, y el de Corto Plazo, para recursos que se usarán en menos de un año, con inversiones líquidas y rentabilidad conser-

vadora. El trabajador puede elegir el portafolio según sus necesidades.

¿Cómo se puede calcular el ahorro en cesantías?

El cálculo del ahorro en cesantías se basa en el último salario del trabajador. En caso de que el salario haya presentado variaciones durante los últimos tres meses, se debe calcular el promedio de los salarios devengados en el último año o durante todo el tiempo de servicio si este fuera menor a un año. La fórmula para calcular las cesantías es la siguiente: cesantías = (días laborados x salario) / 360.

¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para el retiro de cesantías? ¿Qué tan sencillo es el proceso?

En Protección, tanto consignar como retirar las cesantías es un proceso muy simple y 100% digital. Justamente en 2024, 98% de nuestros clientes retiraron sus recursos con total seguridad y sin Clasificación -Confidencial necesidad de ir a una oficina. Para el retiro de las cesantías, es importante tener en cuenta que su uso está regulado por la ley y debe estar destinado a dos fines: compra o mejora de vivienda, educación o respaldo en caso de desempleo.

¿Qué sucede con las cesantías de un trabajador en caso de fallecimiento?

En caso del fallecimiento de un trabajador, sus cesantías, al igual que otras prestaciones sociales, pueden ser reclamadas por sus beneficiarios o herederos.

CARLOS DUQUE
cduque@larepublica.co

Sanción a empresas que se atrasen en pagos

Desde el *Ministerio de Trabajo* advierten sobre la importancia de que las empresas realicen el pago de las cesantías antes del plazo máximo establecido. De no cumplirse con esta obligación, las compañías deberán pagar el valor de un día de trabajo por cada día de mora, dependiendo del salario de cada empleado. Este incumplimiento puede generar un impacto económico significativo en las finanzas de las organizaciones, especialmente en aquellas con un número elevado de trabajadores. El plazo establecido para este año es el 14 de febrero.

El monto que las empresas deben consignar a los fondos de cesantías por empleado se calcula de manera sencilla. Por cada empleado, la empresa debe consignar un monto equivalente a un mes de trabajo. Si el empleado no ha cumplido un año laborado en la empresa, se-

gún el Código Sustantivo de Trabajo, la fórmula para calcular el pago de las cesantías es el salario base multiplicado por los días trabajados, y ese resultado se divide entre 360, que corresponden a los días del año.

CARLOS DUQUE
cduque@larepublica.com.co

ahorros



Estudios de educación superior

Solo para el progreso educativo del trabajador (no aplica para colegios o diplomados)



Traslado de cesantías

Retiro para cambiar de fondo de cesantías



Cambio a salario integral

Retiro de cesantías en caso de pasar a salario integral



Fallecimiento del afiliado

Las cesantías se heredan y deben entregarse a los beneficiarios

El paso a paso para trasladar esta prestación social entre fondos

LABORAL. PERMANECER O CAMBIAR DE FONDO DE CESANTÍAS ES UNA DECISIÓN LIBRE DE CADA TRABAJADOR, CONOZCA CÓMO PUEDE TRASLADARSE DE UNO A OTRO Y SI EXISTEN CONDICIONES

BOGOTÁ
Con su primer contrato laboral el trabajador elige por primera vez su fondo de cesantías, un momento en el que quizá la premura o inexperiencia le hacen elegir alguno sin mucha justificación.

Sin embargo, con el pasar del tiempo muchos empleados empiezan a prestarle atención al fondo que administra su ahorro y con ello a evaluar cuál será el mejor para estar, según sus necesidades.

Erik Moncada, vicepresidente de Clientes y Operaciones en *Porvenir*, explicó que “la permanencia de un trabajador a una Administradora de Cesantías es voluntaria, razón por la cual, en cualquier tiempo se puede realizar este cambio si el afiliado así lo desea”.

De esta manera, todos los colombianos están en la libertad de elegir el fondo que administre sus cesantías, y así mismo, de elegir el momento en que quieran trasladar su ahorro de uno a otro.

El trámite, diferente a lo que se pueda creer, es sencillo y en ciertos casos el diligenciamien-

¿CÓMO PASAR SUS CESANTÍAS DE UN FONDO A OTRO?

- ▶ Sus cesantías pueden estar en una sociedad administradora de fondos de pensiones



- Colfondos
- Porvenir
- Protección
- Skandia

o el fondo de cesantías público, el Fondo Nacional del Ahorro, FNA



- ▶ El cambio se hace cuando el afiliado lo desee

1

Elija el fondo
al que quiere migrar

2

Contacte con un asesor
o haga el proceso digital,
dependiendo del fondo

3

Diligencie el formulario
de cada entidad

Fuente: SondeoLR / Gráfico: LR-ST-GR

to del formulario de traslado del nuevo fondo al que se quiere migrar es digital, por lo que todo se agiliza más, evitando largas filas, turnos o esperas innecesarias.

Un factor a tener en cuenta es que no existe un límite de tiempo de permanencia si se quiere trasladar de un fondo privado al público, el *Fondo Nacional de Ahorro, FNA*; pero si lo hay si el trámite es inverso, pasar las cesantías del *FNA* a un fondo privado, caso en que debe haber una permanencia mínima de tres años y no tener créditos vigentes con la entidad.

Paso a paso para el traslado

Teniendo en cuenta lo anterior, si el deseo del trabajador es cambiar sus cesantías de fondo, debe seguir unos pasos simples: primero, identificar el fondo al que se pretende trasladar, teniendo en cuenta factores que considere importantes como la rentabilidad histórica en el tipo de portafolio que más se ajuste su necesidad de ahorro; segundo, consultar en el sitio web de la nueva administradora los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso, el cual generalmente concuerda con el de inscripción, lo cual puede ser de ma-



- ▶ Sin límite de tiempo de traslados entre AFP y FNA

Desde el FNA debe tener permanencia mínima de 3 años sin créditos vigentes para autorizar el traslado hacia una AFP

- ▶ Traslado entre el portafolio de corto plazo y largo plazo

	Permanencia
Traslado de corto plazo a largo plazo	seis meses
Traslado entre el portafolio de largo plazo y corto plazo	1 año

nera presencial, o tener la facilidad de hacerlo de forma digital, a través del portal web.

Tercero, debe seguir las instrucciones que el fondo le indique, ya sea completar el formulario de inscripción de forma virtual, o los pasos que el asesor le informe en las oficinas del nuevo fondo seleccionado.

Por último, suministrar cualquier documentación adicional requerida, como una copia de la cédula de ciudadanía o información del empleador que sea solicitada.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co



Erik Moncada
Vp. de Clientes y Operaciones Porvenir

“La permanencia de un trabajador en una administradora de cesantías es voluntaria, por lo que en cualquier tiempo se puede realizar el cambio”.

Requisitos para trasladar sus cesantías de un portafolio a otro

Para los traslados de un portafolio a otro existe un mínimo de tiempo de permanencia en cada uno, **Erik Moncada**, vicepresidente de Clientes y Operaciones de *Porvenir*, explicó que si el trabajador afiliado tiene su ahorro en el portafolio de corto plazo, debe esperar un mínimo de seis meses para trasladarlo al portafolio de largo plazo; y en el sentido contrario, si desea pasarlo del de largo plazo al de corto, la espera será mayor, pues debe el ahorro permanecer un mínimo de un año en este portafolio de inversión. Razón por la que elegir el portafolio va ligado al fin con que se quieran usar las cesantías.

3

AÑOS DEBEN PERMANECER LAS CESANTÍAS EN EL FNA ANTES DE CAMBIARSE A OTRO FONDO.

LABORAL. LAS CESANTÍAS EN EL FNA DAN ACCESO A LA SOLICITUD DE UN PRÉSTAMOS DE VIVIENDA

Así puede solicitar un crédito hipotecario con su ahorro



ISTOCK

El *Fondo Nacional del Ahorro* ofrece créditos de vivienda en los que se financia hasta 80% del valor del inmueble a comprar.

BOGOTÁ

La cesantías, más allá de ser un seguro para el trabajador cesante, se han convertido en un ahorro importante para quienes desean adquirir casa propia, siendo esta una de las razones por las que pueden retirarse.

En administradoras como el *Fondo Nacional del Ahorro, FNA*, las cesantías son un factor clave para que los colombianos puedan acceder a un crédito hipotecario, siendo la llave de acceso para iniciar la solicitud de éste con la entidad.

Laura Roa Zeidán, presidenta del *FNA*, informó como fun-

ciona el proceso para solicitar un ‘Crédito por cesantías’ con la administradora.

Roa explicó que el primer paso para acceder a un crédito a través de esta prestación social consiste en revisar el saldo de las cesantías, “las cesantías se convierten en un respaldo clave para el crédito, el *FNA* utiliza ese ahorro como garantía para darte mejores condiciones de financiación”, dijo.

En segundo lugar, se debe hacer la solicitud del préstamo, “con el respaldo de las cesantías puedes acceder a tasas competitivas, plazos flexibles y mon-

tos ajustados a tus necesidades”, indicó.

En este sentido, si se planea usar las cesantías para adquirir vivienda nueva o usada, trasladar, o mantener, sus cesantías en el *Fondo Nacional del Ahorro*, es una buena opción para optar por un crédito hipotecario con posibilidades como la suma de ingresos familiares para aumentar la capacidad de deuda, la no necesidad de codeudores por el respaldo de las cesantías, y planes de amortización a la medida, en pesos o UVR.

ISABELLA SALAZAR GAITÁN
isalazar@larepublica.com.co

Así puede invertir sus ahorros si está pensando en entrar al negocio bursátil

BOLSAS. HAY UNA OPCIÓN PARA QUE PUEDA INVERTIR LOS INTERESES DE LAS CESANTÍAS QUE LLEGARÁN EN UNOS DÍAS, POR MEDIO DE LA BVC, Y DE ESTA MANERA DIVERSIFICAR SUS INGRESOS A FUTURO

BOGOTÁ

Si pensó que las cesantías solo podían usarse para estudios, créditos hipotecarios o compra de vivienda, se equivocó. También puede aprovecharlas para multiplicar sus ingresos, y una de las maneras de hacerlo es invirtiendo en la *Bolsa de Valores de Colombia*.

Según **Andrés Velasco**, presidente de *Asofondos*, “los fondos de cesantías privados (*Colfondos*, *Porvenir*, *Protección* y *Skandia*) están administrados por gestores expertos que las invierten buscando siempre el mejor balance entre rentabilidad y riesgo”

Lo primero que debe saber es que para invertir en la *Bolsa de Valores de Colombia*, *BVC*, el proceso solo es posible cuando una empresa propiedad del estado democratiza sus acciones. Un ejemplo de esto es cuando una empresa como *Ecopetrol* decide sacar nuevas acciones al mercado. En este caso, primero ofrece estas acciones a sus empleados y luego a otros inversionistas, y ahí podrá usted invertir.

Es importante advertir que este proceso es particular pues no puede comprar acciones que están flotantes o que ya están emitidas en la *BVC*.

En segundo lugar, debe dirigirse a una comisionista de bolsa y expresarle su interés en el número de acciones que desea

INVERSIÓN DE CESANTÍAS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (BVC)



Fuente: Sondeo LR/ Gráfico: LR-VT

adquirir. La comisionista le proporcionará un certificado de compra, una vez realizada la operación, dicho documento debe ser entregado al fondo para que este proceda con la compra de dichas acciones.

Juan Pablo Vieira, CEO & Founder de *JP Tactical Trading*, resaltó que “la cesantías y cualquier ahorro hoy en día es muy fácil, inclusive para estudiantes, personas de bajos ingresos o incluso desempleados. En la actualidad, puede abrir una cuenta y empezar a invertir desde \$50.000 o \$100.000. No le exigen los \$100 millones o \$150 millones que antes sí pedían para este tipo de inversiones”.

Esto no solo aplica para el total de las cesantías, ya que los trabajadores también pueden optar por invertir los intereses de sus cesantías, que recibirán el próximo 14 de febrero. Estos pueden destinarlos a activos en la BVC o a productos fiduciarios de su preferencia, en este caso, sin ningún tipo de restricción.

Vieira también subraya que “las cesantías no debe esperar a la jubilación. Es fundamental que las personas, incluso desde el colegio, empiecen a invertir para construir su portafolio”.

Por último, se debe tener en cuenta que los fondos de cesantías son los encargados de administrar este recurso. Por ello, los

expertos recomiendan que el interesado se comunique directamente con su fondo de cesantías para obtener información sobre el procedimiento y los requisitos necesarios para el proceso.

CARLOS DUQUE
cduque@larepublica.com.co

La BVC, entre las mejores de Latam en 2024

El atractivo de que invierta en la *Bolsa de Valores de Colombia* no es una coincidencia, pues el *Msci Colcap* consolidó un aumento acumulado de 15,3% durante 2024, posicionándose como la segunda mejor bolsa de Latinoamérica. Le siguieron el *SP/BVL* de Perú con un alza de 11,9% y el *Ipsa* de Chile con un crecimiento de 8,2%. En contraste, bolsas como las de México y Brasil registraron resultados negativos. En Colombia, la mayoría de las acciones listadas registraron cifras positivas entre enero y diciembre, algunas superando o acercándose a 100% de crecimiento.

\$50.000

ES EL MONTO DESDE EL CUÁL PUEDE EMPEZAR A INVERTIR EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.



Andrés Mauricio Velasco
Presidente de Asofondos

“Los trabajadores pueden invertir esos intereses en activos en la BVC o en productos fiduciarios que el empleador decida para su ahorro de corto mediano o largo plazo”.



Juan Pablo Vieira
CEO & Founder de JP Tactical Trading

“La cesantía no debe esperar a la jubilación ni a estar recibiendo un bono o una ganancia importante, sino que es clave desde jóvenes empezar a invertir y a generar su portafolio”.

LABORAL. PARA SIMPLIFICAR ESTE PROCESO DE PAGO, EXISTEN PLATAFORMAS DIGITALES COMO “APORTES EN LÍNEA”

Alternativas digitales para pago a los trabajadores

BOGOTÁ

Las cesantías son una prestación social obligatoria que los empleadores deben consignar anualmente a nombre de sus trabajadores, con el fin de protegerlos en caso de desempleo.

Este monto corresponde a un mes de salario por cada año trabajado y puede usarse para compra o mejora de vivienda y

gastos educativos, que tiene como fecha límite este año el 14 de febrero.

El pago de las cesantías es una obligación legal para las empresas, que deben gestionarla correctamente a través de fondos de cesantías autorizados. Sin embargo, la administración de este pago puede ser un desafío para los empleadores

debido a los trámites involucrados.

Para simplificar este proceso, existen plataformas digitales como “Aportes en Línea”, que permiten a los empleadores gestionar los pagos de cesantías, seguridad social, pensiones voluntarias y otros conceptos laborales de forma eficiente mediante pagos en línea a tra-

vés de PSE, Pagos Seguros en Línea.

Con esta herramienta optimiza los tiempos y recursos de las empresas, garantizando el cumplimiento de las normativas laborales, reduciendo errores y mejorando la eficiencia en los pagos.

CARLOS DUQUE
cduque@larepublica.com



ADDI

El pago de cesantías se puede hacer de forma online.

LR

Hacia la generación de **CONTENIDOS SOSTENIBLES** *¿Cómo lo hacemos?*



A IMPORTANCIA DEL PAPEL A
ASE DE FIBRAS ALTERNATIVAS

PRODUCCIÓN DE PAPEL



CERTIFICACIÓN FORESTAL



Los estándares de manejo forestal tienen como objetivo proteger la biodiversidad, la calidad del agua, el hábitat de la vida silvestre, las especies en riesgo y los bosques con un valor de conservación excepcional

COLOMBIA ES
UNO DE
LOS CUATRO
PAÍSES QUE
PRODUCE ESTE
TIPO DE PAPEL
A PARTIR DE
BAGAJO

ESTE PAPEL SE UTILIZA PARA DÍAS ESPECIALES



Es **100% libre** de
químicos blanqueadores

Su producción requiere menor
consumo de energía, vapor y agua,
comparado con la misma cantidad de
papel blanco.

Es un papel elaborado

100%
con residuos agroindustriales
(fibra de caña de azúcar)



CERTIFICACIÓN TINTA
VEGETAL DE SOYA



CARACTERÍSTICAS

- 1 Contiene cantidades mínimas de VOC y bajo olor residual
- 2 Fácil de reciclar, requiere menos químicos para disolverla
- 3 Reduce el desperdicio a la hora de eliminarla, haciendo su uso más rentable y eficiente
- 4 La biodegradabilidad de su formulación aumenta recíprocamente a la cantidad de aceite de soya que contiene
- 5 El aceite de soya es un recurso sostenible y abundante que se cultiva en los Estados Unidos

VENTAJAS

- 1 El aceite de soya es más traslúcido, lo que hace que el color se vea más brillante, profundo y rico
- 2 Tienen menos probabilidad de acumularse en la placa de impresión
- 3 Son más resistentes al roce, lo que evita que se adhiera a las manos

#LRSOSTENIBLE